



### EDICTO MATRIMONIAL

Conforme a lo dispuesto en el Art. 250° del Código Civil

HAGO SABER QUE: Don CARLOS ANGEL SALVATIERRA CATANO  
Edad 30 años, Estado Civil SOLTERO, Natural de:  
LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES Nacionalidad PERUANO  
Ocupación NEGOCIANTE, Domicilio AV. MARISCAL ORBEGOSO  
356 - BREÑA, y

Doña LUZ GANEILA IZQUIERDO CLEMENTE  
Edad 28 años, Estado Civil SOLTERA Natural de:  
LIMA - LIMA - JESÚS MARÍA Nacionalidad PERUANA  
Ocupación PERIODISTA, Domicilio MALECON CHECA 1369, ZARATE  
SAN JUAN DE LURIBANCO

Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253° del Código Civil.



*[Handwritten signature]*  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA  
MARTHA ROSA GARCÍA AREVALO  
JEFE DE LA UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Breña, 25 de ABRIL de 2024